

VISTO:

Que el Señor Héctor Ovidio Godoy, DNI N° 13.451.638, renunció a la adjudicación del inmueble ubicado sobre calle 1º de Mayo N° 161, Barrio San Bernardo, que le fuera otorgado en posesión con fecha 23 de Abril de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adjudicar nuevamente esta vivienda,

Que el Sr. Pablo Javier Veliz, DNI N° 26.992.599, empleado de la firma Stucky y Freytes, necesita una vivienda para él y su familia,

Que el Sr. Veliz acepta la ubicación y las condiciones edilicias de la propiedad, y

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 856 /2000

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar un Contrato de locación con opción a compra del inmueble sito en la calle 1º de Mayo N°161 de la localidad de General Deheza, designado como Lote 7 Manzana 14, que consta de una vivienda construida bajo el sistema E.P.A.M., con el Señor PABLO JAVIER VELIZ, DNI N° 26.992.599.

Art. 2º.- El plazo de la locación será de 144 (ciento cuarenta y cuatro) meses a partir del mes de Junio de 2000.

Art. 3º.- El precio de la locación será de U\$S 80,- (ochenta dólares), pagaderos en períodos mensuales adelantados del 1 al 10 de cada mes.

Art. 4º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir \$ 2.000,- (Pesos dos mil) en concepto de cancelación anticipada del **Valor Residual** de la vivienda.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a un día del mes de Junio de 2000.-


Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 032/2000 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 856/2000 en sesión ordinaria el día 1 de Junio de 2000, por la cual se autoriza al DEM a efectuar un contrato de locación con opción a compra del inmueble sito en calle 1º de Mayo Bº San Bernardo, Lote 7 Manzana 14, con el Señor Pablo Javier Veliz.

Atento a ello y a las facultadas que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- Promúlgase y Cúmplase la Ordenanza N° 856/2000, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 1 de Junio de 2000.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 2 de Junio de 2000.

SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaria de Administración
y Hacienda



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 10 de Julio de 2000